ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	**FORMATO**	**CÓDIGO**	MS-GC-FR-002
	GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN**	2
	ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO	**FECHA**	4/03/2025

ACTA No. 1

CONTRATO ☑ CONVENIO ☐ O.T. ☐		**ICCU No ICCU-CTO-461-2025**
FECHA DE SUSPEN	14 de noviembre de 2025	

CONTRATISTA EJECUTOR	CONSORCIO ASFALTANDO NIT: 901.974.155-0

OBJETO

MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN

La presente suspensión se sustenta en los resultados de las reuniones de coordinación desarrolladas entre la Entidad, la Interventoría y el Contratista. En sesión del 20 de octubre de 2025, se determinó la necesidad de efectuar una visita técnica con el fin de analizar la viabilidad de intervención del punto más cercano al sector Paso El Rejo, atendiendo a la solicitud formulada por el Municipio de La Peña y a las condiciones actuales del corredor vial objeto del contrato (La Peña – Paso El Rejo).

En cumplimiento de lo anterior, el 22 de octubre de 2025 se realizó una visita de reconocimiento al sitio propuesto por la señora Alcaldesa del Municipio de La Peña, con el propósito de evaluar en terreno los aspectos técnicos, sociales y ambientales del sector sugerido para la intervención.

Posteriormente, en la reunión del 31 de octubre de 2025, el Contratista y la Interventoría presentaron el informe geotécnico correspondiente, en el cual se expusieron consideraciones técnicas que evidencian la necesidad de realizar un análisis técnico y financiero más profundo por parte del ICCU, con el fin de evaluar la conveniencia y viabilidad del tramo propuesto para la intervención dentro del marco del contrato.

Dado lo anterior, el contratista presentó solicitud de suspensión del contrato mediante el oficio con radicado No. ICCU-E-2025-0015038 del 4 de noviembre de 2025, solicitud que fue avalada por el interventor mediante a través del oficio No. 0023.25 – PEÑ – GTC del 4 de noviembre de 2025, radicado el 14 de noviembre de 2025 mediante correo electrónico, documentos que hacen parte integral de la presente acta y que en consecuencia, y con el propósito de garantizar una adecuada planeación y la correcta inversión de los recursos públicos destinados al tramo Paso El Rejo del Municipio de La Peña, se dispone la suspensión temporal del contrato por el término de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, período durante el cual se analizará el informe técnico mencionado, previo a la adopción de las decisiones que correspondan.

Observaciones

FECHA DE INICIACIÓN:	1 de octubre de 2025		
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2025	DIAS ☐	MESES ☐
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2025		
TIEMPO DE SUSPENSION N° 1	15	DIAS ☑	MESES ☐
FECHA DE REINICIACIÓN	29 de noviembre de 2025		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de enero de 2026		

NOTAS:

1, El Ejecutor se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas.La presente suspensión (y/o prórroga) que se autoriza no genera reconocimiento alguno por parte del ICCU.

2. La presente suspensión se perfecciona con la suscripción por las partes.

3. En el evento en que se reanude el contrato de obra antes de la fecha prevista, se debe elaborar acta de reinicio con la fecha de la reiniciación.

4. La aprobación de la presente se realiza a través del portal electrónico SECOP II

CONSORCIO ASFALTANDO

Bogotá D.C. 04 de noviembre de 2025

Doc. Paola Maria Cristancho Charry
Representante Legal
Ing. Luis Fernando Vargas
Director Obra
Consorcio Inter cundinamarca
E-mail: lvargas@velnec.com interventoriaiccu553lapena@velnec.com

Oficio No 33- 04-11-2025

REFERENCIA: Contrato de obra No ICCU-CTO-461 -2025 " MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA EXISTENTE LA PÉÑA – PASO DEL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

ASUNTO: Solicitud de suspension de contrato de obra.

Cordial Saludo,

De acuerdo a la reunión de seguimiento que se sostuvo el día 31 de octubre del presente año, en donde la entidad solicitó intervenir unos tramos específicos del proyecto y analizando los tramos se evidencia que el costo es mucho mayor al contractual, se llegó al acuerdo de realizar la suspensión del contrato de obra hasta que la entidad tenga un concepto favorable para dichos tramos; en dicha reunión se acordó entre las partes presentes que en la primera semana de noviembre se iban a definir qué tramos se iban a ejecutar, por este motivo solicitamos a la entidad mover la suspensión para el día viernes 07 de noviembre del año en curso.

Agradecemos su atención y colaboración.

Atentamente

Jose Urielso Martinez Prada
Representante Legal
Nit: 901.974.155-0
Cel: 310 689 0178

Con copia : Instituto De Caminos Y Construcciones De Cundinamarca (ICCU)
Gobernación De Cundinamarca

ICCU-E-2025-0015038

Asunto:
Solicitud de suspension de contrato de obra.

Remitente:
JOSE URIELSO MARTINEZ PRADA

Destinatarios:

Con copia a:

Fecha de Recibido:
04/11/2025 02:14:46 PM

Correo Peticionario: Consorcioasfaltando(consorcioasfaltando2025@gmail.com)
De (Remitente): JOSE URIELSO MARTINEZ PRADA
(consorcioasfaltando2025@gmail.com)
Enviado el: 4/11/2025 2:14:46 p. m.
Para: contactenosiccu@cundinamarca.gov.co
Asunto: Solicitud de suspension de contrato de obra.

Buen dia,

De acuerdo a la reunión de seguimiento que se sostuvo el dia 31 de octubre del presente año, en donde la entidad solicitó intervenir unos tramos específicos del proyecto y analizando los tramos se evidencia que el costo es mucho mayor al contractual, se llegó al acuerdo de realizar la suspensión del contrato de obra hasta que la entidad tenga un concepto favorable para dichos tramos; en dicha reunión se acordó entre las partes presentes que en la primera semana de noviembre se iban a definir qué tramos se iban a ejecutar, por este motivo solicitamos a la entidad mover la suspensión para el dia viernes 07 de noviembre del año en curso.

Agradecemos su atención y colaboración.

Cordialmente,

Jose Urielso Martinez Prada
Representante legal
CONSORCIO ASFALTANDO

CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA
NIT 901.982.558 - 9

0023.25 – PEÑ – GTC

Bogotá, 04 de noviembre del 2025

Ingeniera:
SANDRA ROCIO CASTILLO GONZALEZ
Subdirectora Técnica
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
Bogotá D.C

Asunto: Contrato de Interventoría No. ICCU–CTO–553-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA - PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" – Alcance comunicado Oficio No 33- 04-11-2025. Solicitud de suspensión de contrato de obra

Respetada Doctora,

Dando alcance al comunicado del asunto, donde el contratista de obra CONSORCIO ASFALTANDO solicita la suspension del contrato de obra, de acuerdo al siguiente considerando:

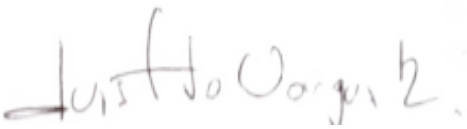
> *De acuerdo a la reunión de seguimiento que se sostuvo el día 31 de octubre del presente año, en donde la entidad solicitó intervenir unos tramos específicos del proyecto y analizando los tramos se evidencia que el costo es mucho mayor al contractual, se llegó al acuerdo de realizar la suspensión del contrato de obra hasta que la entidad tenga un concepto favorable para dichos tramos; en dicha reunión se acordó entre las partes presentes que en la primera semana de noviembre se iban a definir qué tramos se iban a ejecutar, por este motivo solicitamos a la entidad mover la suspensión para el día viernes 07 de noviembre del año en curso*

En este sentido, esta interventoria se pemrite emitir concepto favorable a la solicitud del contratista de obra, toda vez que odedecen a la realidad actual del proyecto que instan a un pronunciamiento del ordenador del gasto en cuanto las prioridades del alcance fisico del contrato en linea con el presupuesto contractual.

CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA
NIT 901.982.558 - 9

Para finalizar y de manera vinculante al concepto favorable de la suspencion del contrato de obra; se solicitia la suspension del contrato de interventoria No. ICCU–CTO–553-2025 en las mismas condiciones del contrato de obra No No ICCU-CTO-461 -2025

Cordialmente,



LUIS FERNANDO VARGAS RODRIGUEZ
Director de Interventoria
Consorcio Inter Cundinamarca

Anexos: *Oficio No 33- 04-11-2025 en 1 folio*

Copia: *Consecutivo correspondencia*

D.M.: *Contrato No. ICCU-CTO-553-2025*